



Santiago, 03 de diciembre de 2025

CH322-25
 Señor
 Lionel Roa
 Subgerente de Transacciones de Mercado
Coordinador Eléctrico Nacional

Ref.: Informa pago de disconformidades no resueltas en el mercado de corto plazo, respondiendo así a carta DE 07498-25 de fecha 24 de noviembre de 2025.

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su carta DE 07438-25 de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante la que el Coordinador Eléctrico Nacional ("Coordinador" o "CEN") informó a Condor Energía SpA ("Condor") que ésta mantenía disconformidades no resueltas en calidad de deudor de instrucciones de pago en el Mercado de Corto Plazo ("MCP"). Agrega además que tales disconformidades superaron el período máximo de 6 días, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Interno: Cumplimiento de la Cadena de Pagos en el Mercado de Corto Plazo del CEN (el "Procedimiento Interno").

Según la referida carta, Condor registra 16 disconformidades de pago abiertas en el MCP (las "Disconformidades"), por un total de \$ 279.432.810 (los "Montos Adeudados").

Por la presente, venimos en responder la carta de referencia, indicando que Condor había pagado íntegramente y con anterioridad a la carta DE07498-25 los Montos Adeudados. Así consta de los comprobantes de transferencia bancaria que se acompañan a esta comunicación y que se resumen a continuación:

Nº	Disconformidad	Razón Social Acreedor	Monto bruto instrucción de pago	Fecha de Pago	Fecha de Cierre	Correo de Confirmación del CEN
1	DISC_346179	Empresa Eléctrica Ventanas SpA	\$4,927,037	24-09-2025	26-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
2	DISC_347953	Empresa Eléctrica Ventanas SpA	\$111,700	24-09-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
3	DISC_349079	Empresa Eléctrica Ventanas SpA	\$114,805,485	28-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
4	DISC_349553	Andes Solar II SpA	\$44,241,249	28-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
5	DISC_349910	Empresa Eléctrica Ventanas SpA	\$71,941,880	28-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
6	DISC_350614	Minera Escondida Ltda.	\$4,038,049	08-09-2025	27-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
7	DISC_350734	Kelti S.A.	\$35,645	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor



8	DISC_350735	Kelti S.A.	\$82,188	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
9	DISC_350736	Kelti S.A.	\$127,014	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
10	DISC_350737	Kelti S.A.	\$211,528	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
11	DISC_350738	Kelti S.A.	\$298,511	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
12	DISC_350739	Kelti S.A.	\$572,062	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
13	DISC_350740	Kelti S.A.	\$589,328	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
14	DISC_350741	Kelti S.A.	\$2,369,657	16-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
15	DISC_351094	Energía Eólica San Matías SPA	\$3,383,705	28-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor
16	DISC_351452	Empresa Eléctrica Ventanas SpA	\$31,697,772	28-10-2025	28-11-2025	Cierre por el coordinado Acreedor

A mayor abundamiento, de la información anteriormente transcrita se desprende que a la fecha de la carta de referencia, las Disconformidades: (i) se encontraban ya debidamente saldadas; (ii) no obstante a lo anterior, fueron igualmente reportadas por el “Coordinado Acreedor” en portal de pagos del Coordinador, (iii) de un total de 16 disconformidades reportadas, 2 fueron cerradas con fecha 26-11-2025 y 27-11-2025; y las 14 restantes fueron cerradas con fecha 28-11-2025 por parte del “Coordinado Acreedor”, quedando de este modo todas las Disconformidades cerradas.

Así las cosas, en atención a que los Montos Adeudados se encontraban íntegramente pagados con anterioridad a la carta DE07498-25, la aplicación de alguna de las medidas contempladas en el literal iii) del artículo 4.3 del Procedimiento Interno no procedería.

Finalmente, a fin de evitar perjuicios en el nombre y reputación de Cónedor en el mercado eléctrico nacional con motivo de la circulación de información financiera desactualizada, solicitamos respetuosamente a este Coordinador que, en cumplimiento de su deber de mantener permanentemente actualizada la información relativa a las transferencias económicas entre los Coordinados¹ instruya la actualización de la Plataforma de Cadena de Pagos y Garantías de su cargo y el cierre de las Disconformidades, reflejando así que Cónedor nada adeuda en relación a ellas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

¹ Al alero del Artículo 3-8 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación –la que incluye la información relativa a los pagos entre Coordinados a partir de balances determinados por el coordinador y de pagos que le corresponda calcular al Coordinador de acuerdo con la normativa vigente



DocuSigned by:

Pablo Marcos
913A6F43AA76404...

Pablo Marcos
Encargado
Cóndor Energía SpA

Adj.:

Comprobantes de transferencias correspondientes a las disconformidades individualizadas en la tabla referida en esta comunicación.

Copia

Superintendencia de Electricidad y Combustibles